

Sección Praxis

DE LA CRÍTICA AL TRATAMIENTO MEDIÁTICO A LA NIÑEZ, A LA PROMOCIÓN DEL PROTAGONISMO INFANTIL EN LA COMUNICACIÓN POPULAR

Autor

DANIEL BRZOVIC GAETE*

DANIEL BRZOVIC GAETE

Chileno, Periodista de la Universidad de Chile, Docente Universidad Tecnológica Metropolitana, con experiencia profesional y académica en el ámbito del ejercicio de los derechos de niños y niñas y del derecho a la educación. Correo electrónico: dbrzovic@utem.cl, Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1422-9896>

*Artículo recibido el 14 de mayo 2018
aprobado el 22 septiembre 2018*

Resumen

Este artículo sistematiza las reflexiones del curso *Niñez y Medios*, efectuado en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Tecnológica Metropolitana. A modo de hipótesis, se plantea que los medios de comunicación constituyen una *retaguardia cultural* en el marco de la relación social adultos-niños, en la medida en que el tratamiento mediático sobre este segmento social es vulnerador y anula el potencial ejercicio de sus derechos. El texto se articula en tres secciones para fundamentar esta hipótesis: una síntesis de los enfoques tutelar, de derechos y de protagonismo infantil; una crítica al rol ideológico de la prensa; y el análisis de las prácticas mediáticas sobre la infancia, gracias a los trabajos que hicieron las y los estudiantes sobre casos reales de niños y niñas que habían sido objeto noticioso. Los dos capítulos posteriores del artículo resumen lineamientos generales para un nuevo tratamiento mediático hacia niños, niñas y adolescentes, y la potencial integración de la comunicación popular en la intervención comunitaria, con el propósito de fortalecer el ejercicio autónomo de sus derechos.

PALABRAS CLAVE

Niñez, derechos del niño, medios de comunicación

Abstract

This article summarizes the reflections of the course "Childhood and Media", carried out at the Social Work School of the Metropolitan Technological University, in Santiago- Chile. I argue that media constitute a "cultural rearguard" within the framework of the adults-children social relationship, to the extent that the media treatment of this social segment is damaging and invalidate the potential exercise of their rights. The content has been articulated in three sections: a synthesis of tutelary and rights approaches, as well as child protagonism; a critic to the ideological role of the press, and the analysis of the mediatic practices over childhood, thanks to the work students have done about real cases of children who had been news object. The final two section review general guidelines for a new media treatment of children and young people, and also the potential integration of popular communication in community intervention, with the aim of strengthening the autonomous exercise of their rights.

KEYS WORDS

Childhood, children's rights, mass media

1. INTRODUCCIÓN

El presente artículo sintetiza las discusiones del curso *Niñez y medios*, impartido durante el segundo semestre de 2017 en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Tecnológica Metropolitana. El curso fue dirigido por quien firma y estuvo integrado por 25 estudiantes de cuarto año de dicha carrera¹. Una de las primeras reflexiones que emergieron, apenas iniciada la cátedra, fue la crítica colectiva hacia los medios de comunicación en su relación hacia la infancia. A juicio de las y los estudiantes, los medios mienten, tergiversan, ocultan, desinforman, discriminan, y –por cierto– vulneran a niños, niñas y adolescentes (NNA²). Nadie planteaba su satisfacción sobre el trato que le daba la prensa a la niñez. De ahí que la pregunta inicial que motivó el curso fue: ¿de qué manera *tratan* los medios de comunicación a los NNA? Para abordar esta cuestión, propusimos indagar sobre otras preguntas, en torno al papel que juegan los medios de comunicación en la sociedad y los posibles efectos materiales y simbólicos sobre niños y niñas cuando aparecen en la prensa.

A partir de dichas preguntas, el curso se estructuró en torno al estudio del complejo relacional entre la niñez, la adultez y los medios de comunicación, y cómo, en sus múltiples imbricaciones, se teje un modo de tratar a los niños y niñas en la prensa –o *tratamiento mediático*– que está indisolublemente relacionado con cómo las y los adultos los tratan en general.

En síntesis, y a modo de hipótesis, consideramos que los medios de comunicación reproducen el trato opresor que ejercen los adultos y las instituciones sociales sobre los niños, niñas y adolescentes, mediante la manera específica en que los medios y el periodismo producen significados sociales; y, además, nos atrevemos a postular que los medios de comunicación constituyen una suerte de *retaguardia* respecto de la concepción social del sujeto niño, en tanto difunden incesantemente estereotipos propios de la versión más conservadora de los enfoques sobre la infancia, al tiempo que dejan escaso espacio para producir contenidos promotores del ejercicio de derechos en sus distintas potencialidades. Usamos la idea de *retaguardia* porque los medios, lejos de ser actores portadores de un cambio sobre la

1. Los y las estudiantes fueron: Cristóbal Arancibia, Carla Gálvez, Patricio Núñez, Diego Duarte, Valentina Quezada, Alicia Aguilera, César Brizuela, Claudia Flores, Danitza Quintanilla, Cynthia López, Claudia Cabaña, Ignacio Sagredo, Paula Aravena, Antonia Yávar, Rita Martínez, Jimena Quiroz, Taira Martínez, Javiera Hermosilla, Javiera Cabello, Valentina Espinoza, Evelyn Martínez, María Gabriela García, Nicole Carrasco, Ivonne Guzmán y Francisco Morales.

2. Utilizaremos esta sigla y reiteraremos distintas maneras de nombrar a niños y niñas de manera inclusiva respecto del género, intentando a la vez no romper con la fluidez de la lectura.

forma en que la sociedad trata a los niños y niñas, se instauran como voceros de la resistencia cultural a estas concepciones y, de hecho, llegan a producir nuevas formas de opresión ideológica sobre la niñez.

Junto con fundamentar esta hipótesis, en el artículo indagamos en criterios, orientaciones o lineamientos generales que permiten concebir una manera distinta de ejercer el periodismo en lo que atañe a la niñez; así como revisamos someramente propuestas de las y los estudiantes del curso, de implementación de medios de comunicación popular en el contexto de intervenciones sociales, elaboradas con la intención de subvertir la lógica descrita y plantear un ejercicio real de protagonismo infantil.

EL PROTAGONISMO INFANTIL

Al analizar la situación social de la niñez, tanto la academia como las instituciones a cargo de su intervención están de acuerdo en que ese caracteriza por la relación propiamente conflictiva, violenta y opresora que cierne la sociedad adulta sobre los niños, niñas y adolescentes. Sin el reconocimiento de la relación de dominación que se ejerce sobre la infancia, no es posible abordar la específica relación que establecen los medios de comunicación con ellos y ellas.

En la definición de la niñez como grupo social, como componente particular de la sociedad, el factor etario es la variable que se utiliza para diferenciar al niño(a) del adulto(a). La edad en que ocurre este cambio no es la misma en las distintas legislaciones ni en las innumerables culturas. No obstante esta diversidad, el consenso jurídico apunta el inicio de la adultez en torno a los 18 años, principalmente a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño (Asamblea General de Naciones Unidas, 1989), instrumento normativo que, a su vez, vino a instalar definitivamente el reconocimiento de la adversa situación social que enfrentan los niños y niñas en su relación con los adultos y adultas. Debido a esta adversidad, a este nivel –léase el entramado jurídico-político del sistema de Naciones Unidas y la legislación internacional, en relación con los Estados nacionales– se definió que la niñez es una etapa de la vida que requiere de mayor protección, de la definición de derechos humanos propios y específicos respecto de los mayores de edad, y que poseen la potestad de ejercerlos, de acuerdo con los lineamientos del denominado “enfoque de derechos”, aplicado específicamente a la infancia.

Pese al impacto que tuvo la CDN y las posteriores políticas implementadas a nivel global, la aspiración de que niños y niñas ejerzan efectivamente sus derechos y sean protegidos de su vulneración –de acuerdo con los principios elementales del enfoque de derechos– persiste sin satisfacerse, e incluso se

vislumbra difícil de alcanzar en la mayor parte del mundo. En cambio, la cultura de dominación del mundo adulto sobre la infancia sobrevive, por-fía, resiste y se sigue reproduciendo, y se expresa dramáticamente bajo las formas del abuso, la violencia y la explotación, desde el seno de la familia hasta en los enfrentamientos armados vigentes.

¿Por qué persiste la opresión sobre la niñez? No existe una respuesta única, en tanto al definir la situación social de la infancia, se ponen en disputa perspectivas heterogéneas y hasta contrapuestas, cuya confrontación sigue definiendo las condiciones materiales y simbólicas de la vida de NNA.

Eludiendo por lo pronto una sistematización del desenvolvimiento práctico de estas confrontaciones en el mundo, quisiéramos apuntar el problema en términos conceptuales. Como decíamos, el enfoque de los derechos de niños, niñas y adolescentes ha orientado la mayoría de las definiciones de políticas públicas y programas sociales durante el último cuarto de siglo. No obstante, aún coexiste con el denominado *paradigma tutelar*, perspectiva que dominó la concepción social de la infancia durante gran parte del siglo XX y contra el cual surgió la CDN. De corte conservador, el enfoque tutelar concibe a la niñez como una etapa de la vida que debe ser controlada por los adultos; define los problemas de niños y niñas como un asunto privado, minimiza su carácter público y asume las diferencias como consustanciales al orden social, sobre las que no hay que interferir. En coherencia, dispone de políticas sociales del Estado enfocadas en grupos marginales que caen en lo que se llama la *irregularidad* (doctrina de la situación irregular), problemática que los programas de intervención –en estrecha colaboración con actores privados– deben devolver a los cauces de la normalidad social.

Si bien en los círculos académicos de ciencias sociales y de la llamada sociedad civil, el enfoque de derechos goza de hegemonía frente al enfoque tutelar, este sigue instalado en el sentido común, tanto en las maneras de la paternidad/maternidad como en la noción que los adultos en general tienen de los niños y niñas cuando interfieren en asuntos públicos.

Ahora bien, nos gustaría plantear otra perspectiva que desafía al enfoque de derechos, que apunta al conjunto de promesas incumplidas del articulado de “derechos del niño” presente en la Convención (Liebel y Martínez, 2009; Gaitán y Liebel, 2011). En síntesis, esta crítica plantea que, pese a sus enunciados, la CDN no es capaz de superar –y no lo sería nunca– una serie de contradicciones que la realidad de la niñez ha ido develando en el transcurso de estos 28 años, desde su ratificación por parte del Estado chileno en 1990; y que la única manera de avanzar hacia este propósito es radicalizar las condiciones de posibilidad del ejercicio autónomo de los derechos de parte de niñas y niños, lo que fuerza a redefinir sustancialmente el rol de los

adultos frente a ellas y ellos. A esta postura la denominaremos *protagonismo infantil*. Antes de ahondar en esta crítica, los autores nos recuerdan asimismo que esta visión más radical del ejercicio infantil y juvenil de derechos no es meramente una reacción reciente a las deficiencias de la puesta en práctica de la Convención, sino que encuentra múltiples promotores y experiencias a lo largo del siglo XX.

Para la perspectiva del protagonismo infantil, el enfoque de derechos hace del ejercicio de los derechos una acción dependiente de las y los adultos. En función de la responsabilidad de proteger que estos asumen sobre niños y niñas, ineludiblemente terminan por condicionar la autonomía infantil a las disposiciones de los mayores de edad. Asimismo, la escuálida sentencia del “derecho a ser oídos” constituye una frágil manera de participación, que subsume la organización y la voz de la niñez a las reglas del mundo adulto. En lo sustancial, la autonomía radical en el ejercicio de derechos implicaría aceptar que los NNA son un grupo social con sus propias expresiones y particularidades, las que deben ser aceptadas y favorecidas, y así el adulto solo debe asegurar su no interferencia, respeto y consideración, en una relación de horizontalidad (que, no obstante, reconoce el poder que adultos disponen, por lo que se hace cargo de este para impedir la opresión).

La necesidad de tensionar el enfoque de derechos del niño se afina en la noción de que, hace ya bastante tiempo, el mero reconocimiento de que los niños y las niñas tienen derechos es apenas el primer paso hacia un nuevo trato. Es perentorio poner sobre la mesa las serias limitaciones que esta perspectiva presenta, tanto en el ámbito de la infancia como desde una dimensión más amplia, para preguntarse –sin moralismos ni pragmatismos propios de la *realpolitik*, tan nocivos ambos para el pensamiento crítico– si entrega las claves de superación de los problemas de justicia social tan urgentes de nuestros tiempos.

En particular, respecto del tratamiento mediático que se despliega sobre niños y niñas, la cuestión del protagonismo infantil traslada la pregunta desde un eje inicial: ¿los medios protegen o vulneran a los NNA?, ¿promueven o no los derechos de la niñez?, a un nuevo eje de preguntas: ¿los medios favorecen, promueven, respetan el ejercicio autónomo de los derechos de niños, niñas y adolescentes? O, por el contrario, ¿son un obstáculo e invisibilizan el potencial de autonomía y participación que este segmento social intrínsecamente posee?

¿POR QUÉ LOS MEDIOS SON ASÍ?

Al igual que nos vimos en la necesidad de abordar someramente qué concepción de la niñez en la sociedad ocupamos en el presente texto, también debemos explicitar la noción que tenemos del carácter de los medios de comunicación, puesto que nos ocupa establecer la relación entre la niñez y los medios. Entendemos que deconstruir la apropiación que hacen los medios de los niños y las niñas, obliga a posicionarse respecto de ciertas cuestiones centrales en el ámbito de los estudios sobre la comunicación de masas (en ningún caso abarcar la totalidad de ellas, sino tan solo algunas de las más acuciantes), ubicadas en la frontera del pensamiento crítico que ha sido capaz de desmontar las aproximaciones obvias y simplistas en torno a la comunicación, y así situar la reflexión en la esfera de la sociología (esto es, el papel que juegan los medios en el transcurso de una sociedad determinada) o la filosofía política (las relaciones de poder intrínsecas a toda relación comunicativa, ya sea a modo ampliado o microscópico). Lo anterior ha implicado la demolición de los cimientos teóricos que constituyen el *deber ser* del ejercicio periodístico y la existencia en general de los medios en las sociedades modernas occidentales.

Quisiéramos reutilizar la analogía de las *promesas incumplidas* con la que analizamos el enfoque de derechos. En el caso de la prensa, esta se erige en su forma moderna sobre la base de una serie de funciones orientadas al supuesto *buen funcionamiento* de la democracia, a su vez sistema modélico de administración política del Estado-nación³.

Dichas funciones se agrupan, en lo sustancial, en dos: informar a la ciudadanía sobre los asuntos públicos para que intervenga sobre ellos, a la hora del sufragio, con todos los antecedentes a disposición; y fiscalizar a las autoridades: esto es, garantizar que el ejercicio de delegación del poder soberano se realice bajo los estándares normativos para ello definidos (representación de los intereses de los votantes, ausencia de corrupción, etcétera). Para lograrlo, la prensa debe disponer del principio de objetividad y neutralidad, y así abordar de manera ecuánime los distintos puntos de vista posibles sobre los acontecimientos sociales y no contaminar con su propio sesgo la transmisión de la verdad intrínseca de los hechos noticiosos.

3. No es este el espacio para indagar sobre el amplio debate que pone en tela de juicio tanto la imposición de un modelo único de democracia, como –inclusive– la legitimidad de esta como orden político preferente, pero al menos queremos dejar planteado este escepticismo, ya que cruza el conjunto de la crítica a los medios de comunicación que aquí se desarrolla.

Dicho funcionamiento idealizado de la prensa en una sociedad democrática moderna puede refutarse tanto en lo empírico como en lo teórico, al punto de cuestionarse si las promesas incumplidas siquiera puedan realizarse. Creemos, por el contrario, que es necesario asumir que se constituyen en la mitología constitutiva de las tecnologías comunicativas del presente, detrás de cuyos cortinajes se despliega un modo de producirse las noticias subsumido al incesante combate de las fuerzas políticas que se disputan la conducción del poder.

Así al menos lo anuncian una diversidad de autores. Un trabajo inicial de Habermas (1967), que indaga en los orígenes discursivos y materiales de la denominada *opinión pública*, permite desmontar varios de los operativos constitutivos del periodismo moderno (más allá del optimismo que el autor promueve en otros trabajos). En síntesis, Habermas afirma que el origen de la actual configuración de los medios de comunicación se suscita al calor de la maduración de la sociedad capitalista y la burguesía como clase dominante, en la medida en que la conformación de los asuntos públicos se articula en torno al eje del mercado (intercambio mercantil) y los asuntos del burgués frente a la recientemente constituida fuerza del Estado como regulador del flujo mercantil. El pensamiento ilustrado burgués hace surgir una opinión pública cuya función es la de oponer las exigencias de la sociedad civil frente al poder del Estado como un contrapeso. Pero la verdadera lógica que ahí opera es la de una clase –como fracción de la sociedad– que convierte sus asuntos de mercado en los problemas de toda la sociedad, convirtiéndolos en la *cosa (res) pública*. Así, siguiendo a Habermas, durante el siglo XVIII emerge la forma moderna de la prensa, dedicada a atender principalmente los problemas del mercado y su relación con el Estado (así como los *asuntos* de la familia modélica burguesa, cuya privacidad traspasa a lo público). Esta intencionalidad inicial sería parte de la fuerza revolucionaria de la burguesía, que surge como clase dominante ya no para meramente controlar los medios de producción o copar los cargos cortesanos, sino nada menos que para ejercer poder sobre toda la sociedad, para lo cual los medios se vuelven el instrumento de difusión de su modelo societal. Ya no se trata meramente de que la clase dominante expresa lo que quiere para sí, sino que abiertamente la prensa asumiría el rol de promover este orden dominante como el legítimo.

La de Habermas es una línea argumentativa cercana a la que desarrollara Gramsci (2000) algunas décadas antes. Frente a la pregunta que le angustia: cómo, a pesar de la agudización de los problemas económicos que enfrentan a los trabajadores en la Italia del primer cuarto del siglo XX, no sucedía la esperada revolución proletaria, Gramsci apunta su mira a la importancia de la ideología. La ideología cumpliría el rol que ni la violencia del Estado ni la

explotación patronal pueden, cual es de convencer a la clase trabajadora y a las clases subalternas de que la sociedad burguesa es la más adecuada para todos. La ideología se juega en el ámbito de la articulación y confrontación de las ideas, por lo que el escenario de la disputa ideológica se desenvuelve –según Gramsci– en una serie de ámbitos de pensamiento e instituciones imbricadas entre sí: la educación, la religión, la cultura y los medios. Las ideas dominantes de la época son producidas y difundidas transversalmente en estos campos, además de las esferas de la economía y la política, donde ejercen el dominio la clase poseedora y los partidos burgueses, que en su conjunto constituyen lo que el autor llama el *bloque hegemónico*. El bloque hegemónico es histórico; es decir, no puede modificarse independiente del resto de las instituciones de dominación política y económica. Por el contrario, en este escenario, los medios son una piedra angular en la producción y reproducción de la ideología dominante, en particular del sentido común, y ocupan esta posición junto a la Iglesia, las escuelas y las universidades.

Según esta línea argumental, la constitución y consolidación de la prensa moderna ha venido de la mano de la maduración de la clase burguesa como dominante, situación que llevó a que esta le asignara a los medios el rol de propagar sus propios asuntos como los más relevantes de la sociedad (opinión pública) y difundir sus concepciones de la vida social como las más legítimas y adecuadas para todos (bloque hegemónico).

Consustancial a estos objetivos, la configuración de los medios de comunicación no podría ser sino de carácter capitalista; es decir, organizar la producción de la mercancía mediática al modo del capital. Esta es la tesis de Mattelart (2010), quien articula una crítica constitutiva de los *mass media* desde lo que denomina el *modo de producción de la comunicación*, parafraseando el concepto original que Marx crea para señalar el carácter totalizante del capitalismo sobre la vida social. De acuerdo con Mattelart, para entender cómo funcionan los medios de comunicación debe extenderse el análisis de toda empresa capitalista. En lo grueso, esto implica que los medios están compuestos de medios de producción (maquinaria, tecnología) puestos a andar por trabajadores asalariados (periodistas, fotógrafos, diseñadores, impresores) para la producción de mercancías (diarios, revistas, programas radiales y televisivos) que se ponen a la venta en el mercado de los medios. De dicha venta, existe un propietario del medio (privado o estatal) que se apropia de una ganancia. A este proceso productivo, material (*estructura*, le llama Mattelart), le corresponde una superestructura ideológica, compuesta por los principios rectores del periodismo liberal que mencionamos antes: libertad de expresión y libertad de prensa, ética profesional, opinión pública, objetividad y neutralidad.

Simultáneamente, Mattelart recoge el concepto de *aparato ideológico de Estado* de Althusser para designar la función social de los medios, ya que estos se vuelven funcionales al ejercicio de dirección política y cultural de la sociedad de parte de una clase que está articulada tanto en la propiedad empresarial como en la administración estatal. Esto no significa que el Estado controla todos los medios o todo lo que se dice, como la caricatura propia del totalitarismo (como lo leyó la Sociología Funcional de primera mitad del siglo XX), sino que produce y dispone una conducción del contenido mediático, una propuesta hegemónica, poderosa por su amplio despliegue y caja de resonancia. Mattelart incluso recurre al mismo Gramsci para dar con una metáfora que representa este carácter: los medios son parte del “pegamento ideológico” que articula los distintos dispositivos de poder que se despliegan sobre el conjunto de la sociedad.

Para nosotros resulta clarificador trasladar esta concepción crítica de la función mediática a las prácticas sociales de la prensa y los periodistas. Si relacionamos, primero, el carácter forzosamente mercantil de cualquier medio de comunicación, basta con reconocer el gobierno del *rating* televisivo, los índices de lectoría, la encuesta de radioescucha y las visitas a portales noticiosos de Internet, para verificar tanto la determinación de la pauta noticiosa como la influencia de la publicidad pagada. En segundo lugar, los periodistas ejercen su trabajo de acuerdo con el cumplimiento objetivo de los intereses del propietario del medio, en la medida en que en su condición de trabajadores asalariados deben cumplimentar la función para las cuales se les remunera como tales. Los márgenes de ética, creatividad y profesionalismo son los propios que establece la estructura y la superestructura del modo de producción de la comunicación, que establece un marco sumamente estrecho de las ideas que son aceptadas y difundidas y los *hechos noticiosos* que de acuerdo con ellas deben ser cubiertas, tanto en lo que respecta a la política y la economía (opinión pública) como al entretenimiento (vida privada y cultura). Y tercero, de acuerdo con el concepto gramsciano de *direccionamiento del Estado*, hay una manera en que la agenda noticiosa está previamente esquematizada según los arreglos de la institucionalidad política, que determina los actores legítimos, los discursos autorizados y la prefabricación de las noticias, cuyo resultado es que los noticieros y las secciones noticiosas son sumamente predecibles, homogéneas entre sí y carentes de críticas severas al orden social vigente. Peor aún, se constata la proliferación de contenidos *no noticiosos*, como la cobertura a la ociosidad y la intrascendencia pública, el foco puesto en personajes pseudoficcionales (Las Últimas Noticias como el gran paradigma), y la dedicación al espectáculo y el fútbol por sobre acontecimientos tradicionalmente inscritos en lo que se entendía como lo político o lo público.

No se trata aquí de clamar por el retorno de una prensa *a la antigua*, sino de constatar la inexistencia de aquello que se proclama como el deber ser de la prensa en el orden democrático. Por el contrario, esta forma de funcionamiento del periodismo se corresponde, de acuerdo con nuestro juicio, a cómo el capitalismo y su democracia requieren que sea frente a los problemas del presente. No hay paradoja, sino amalgama.

LA NIÑEZ EN LOS MEDIOS

De acuerdo con los parámetros de cómo entendemos el carácter de los medios de comunicación, inmersos en una sociedad que a su vez despliega una relación conflictiva con sus niños, niñas y jóvenes, podemos recién adentrarnos con un arsenal crítico a la relación medios-niñez. Aquí proponemos una sistematización de las prácticas de los medios de comunicación a la hora de abordar contenidos sobre la niñez en general o sobre niños o niñas concretos; prácticas, u operaciones, o dispositivos, que son la materialización de relaciones de poder de los medios con la infancia, y que terminan por amplificar la manera en que la sociedad en general los y las trata.

Una de las guías disponibles para orientar a los medios de comunicación en su relación con los NNA es el pronunciamiento que efectuó el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas en 1997 (Citado en Condeza, 2006), que, en síntesis, indica tres lineamientos generales: proteger a niños, niñas y adolescentes de las vulneraciones a sus derechos; promover dichos derechos; y que ellas y ellos participen en o de los medios, ya sea mediante su visibilización, con información dirigida a ese público o con contenidos de entretenimiento.

No obstante lo anterior, la revisión de la literatura que aborda el tratamiento mediático de la niñez en el caso de Chile⁴ da cuenta que las prácticas reales distan bastante de este deber ser (ANDI, 2006; Condeza, 2005; Duarte y Littin, 2002). Por el contrario, se identifica un sinnúmero de operaciones que se resumen en un tratamiento mediático altamente vulnerador de los derechos de NNA. Aunque ha habido períodos de auge en la generación de contenidos para la infancia (por ejemplo, con programas televisivos como 31 Minutos y Los Pulentos) y se ha estimulado financieramente su producción;

4. Al menos hasta donde pudimos constatar, este ha sido un tópico de frágil investigación. Los artículos que ocupamos son de al menos cinco años hacia atrás, excepto por los trabajos del Consejo Nacional de Televisión. La Universidad Católica de Chile tuvo un Observatorio de Infancia que, de acuerdo con su información institucional, no sigue vigente. En la actualidad parece que, junto con el CNTV, la Agencia Foco Social es el único esfuerzo sistemático para mantenerse al tanto de la relación prensa-niñez en el país.

así como se constata una mayor presencia noticiosa a partir de lo que se ha llamado *la crisis del Sename*⁵, lo que reinstala preguntas sobre cómo cubrir noticias sobre niños y jóvenes; no obstante, prevalece una persistente y abrumadora hegemonía de prácticas mediáticas que siguen contribuyendo a la vulneración de la niñez⁶.

Veamos algunos aspectos generales. Si bien se puede distinguir entre los contenidos dirigidos a NNA y los dirigidos a adultos que traten sobre NNA, la gran mayoría de la producción mediática se concentra en la segunda categoría. Como muestra, Condeza (2006) captó que en la parrilla de ficción de la televisión –el medio que más genera contenidos dirigidos a la infancia–, solo el 5,39% del total incluye a niños y el 7,5% se dirige al segmento infantil. En tanto, en otro trabajo, Condeza (2005) cuantificó en un 11,57% las apariciones de niños y niñas dentro de las noticias en medios escritos, radiales y televisivos; asimismo, en 4 de cada 5 noticias, las personas menores de edad aparecen como receptores externos o pasivos de los hechos, y apenas en el 23,4% de estos casos se trata de noticias con representación positiva del sujeto niño.

Precisamente, otra manera de abordarlo es diferenciar entre las noticias positivas y las negativas. Dentro de las primeras, los investigadores identifican los temas *educación y tiempo libre* como los más recurrentes. Sin embargo, desde un análisis cualitativo, dan cuenta de que se trata más bien de contenidos indicativos del comportamiento normalizado de niños y niñas desde una perspectiva adultocéntrica, a modo de corrección social, antes que orientaciones sobre el fomento del ejercicio de sus derechos. Apenas el 12%, según el estudio de Duarte y Littin (2002), se trata de promoción de derechos. Dentro de la segunda tipología, en cambio, la vulneración de derechos (principalmente abuso sexual y violencia) y conflictos con la justicia son los temas más recurrentes. Aquí los distintos autores dan cuenta de que, aunque no son siempre más numerosas las noticias negativas que las positivas, sí tienen una mayor cobertura en espacios de alto impacto, tales como las portadas de los diarios o los titulares de los noticieros televisivos, por lo que adquieren una connotación de mayor relevancia.

5. Debido a la muerte de una niña que estaba bajo la tutela del Servicio Nacional de Menores, cuyas circunstancias de muerte se derivaron de un maltrato de las funcionarias a cargo de la residencia en la que estaba, se generó un interés mediático relativamente constante en el tiempo, que ha derivado en una cierta atención sobre las iniciativas legislativas y administrativas en materia de niñez.

6. Por falta de espacio no pudimos incluir varios de los casos investigados y analizados durante el curso para nutrir, con ejemplos concretos, la crítica aquí desarrollada. Recomendamos al lector buscar en internet los siguientes casos de personas menores de edad, a nuestro juicio paradigmáticas: el Cisarro, Miguelito, caso Hijitus, Alan Peña, Lissete Villa, María Música ("jarrón de agua"), "Wena Naty". Lamentamos colocarlos así, algunos de manera burda, pero ya son de conocimiento público.

A continuación proponemos agrupar las prácticas mediáticas vulneradoras sobre niños y niñas en tres categorías, con el fin de comprender cómo entre ellas se relacionan coherentemente y cómo específicamente contribuyen o vulneran los derechos de NNA. Más aún, aquí ya empieza a hacerse visible la manera en que la prensa no contribuye, en absoluto, a la posibilidad de que niños, niñas y jóvenes ejerzan de manera autónoma sus derechos.

A) INVISIBILIZAR Y EXCLUIR

Al contrario del mandato de participación señalado por el Comité de Derechos del Niño, los medios de comunicación tienden a realizar lo contrario, esto es, invisibilizar o excluir a niños, niñas y adolescentes.

Desde una perspectiva periodística, los NNA no son parte estable de la llamada pauta noticiosa; no existe un *frente fijo* dedicado a temas de infancia. Si es que se aborda la niñez, se hace desde otras relaciones funcionales: como víctimas, como hijos, como delincuentes. Menos aún se visibilizan *minorías infantiles* (regionales, indígena, LGTBI, etcétera).

Lo anterior no implica que nunca se aborden contenidos de infancia (ya vimos varios datos que indican lo contrario). De lo que se trata es de la forma en que se hace: los niños y niñas son *objetos* noticiosos, no son sujetos protagónicos de la noticia. Esto quiere decir que los medios los instrumentalizan en función de generar contenidos con otros fines, lo que Duarte y Littin (2002) llaman el *desplazamiento*: si bien lo que impulsa la cobertura del hecho es la presencia de un niño o niña, rápidamente el enfoque periodístico se traspasa a temáticas adultas o de interés del medio, ya sea por motivos editoriales o comerciales. Los niños o niñas involucradas, propiamente tal, nunca constituyen el foco de la noticia.

En directa relación con lo anterior, escasamente se da espacio para vocerías infantiles, en que el segmento infantil tenga una voz propia e instale de manera autónoma una agenda propia. En cambio, regularmente se le da cabida a adultos y adultas que hablan en representación de niños y niñas, por lo tanto, en sustitución. Así, las personas menores de edad ni siquiera son legitimadas para hablar de sus propios temas.

B) REVICTIMIZAR

La *revictimización* o *victimización secundaria* se atribuye, en la jerga protectora, a la institución que vuelve a dañar al niño o niña víctima del algún tipo de abuso, al darle un tratamiento inadecuado que la o lo hace revivir la vulneración. En el caso de los medios, esto se ha llamado *victimización terciaria*. El tratamiento que la prensa da normalmente a los casos de vulneración de derechos recurre a una serie de prácticas que se pueden tildar de revictimizadoras.

Una de ellas es el escaso cuidado a la posibilidad de identificación de la víctima. No se trata del incumplimiento de no dar su nombre, para lo cual recurren a las iniciales o a un nombre ficticio, o de no mostrar su rostro; sino de la despreocupación por no entregar señales que permitan a entornos más cercanos reconocer a dicho niño o niña. Por ejemplo: omitir referencias a su entorno familiar, sobre todo a sus adultos cuidadores, al lugar donde vive, a sus rasgos físicos o su edad, o a su biografía.

Junto con lo anterior, la instrumentalización que hacen los medios del niño o niña víctima de abuso conlleva una manera perversa de construir la noticia, en la que prima el morbo narrativo, plagado de adjetivos dramáticos y la tendencia a elaborar una historia igual de entretenida que una serie televisiva o un cuento de ficción; y el morbo visual, en el que abundan los adultos llorosos, las peleas verbales o físicas, y los primeros planos. Todo esto se ve exacerbado al notarse que, cuando una noticia da ciertos rendimientos en cuanto a su impacto, el mismo hecho vuelve a repetirse en las distintas ediciones sucesivas (noticiero, diario, informativo radial), reiterándose las prácticas revictimizadoras. En ocasiones se llega incluso al acoso del periodista sobre el mismo niño o niña o sobre su familia.

C) ESTIGMATIZAR, ESTEREOTIPAR, DISCRIMINAR

Bajo estos tres conceptos agrupamos un conjunto de prácticas similares que muestran cómo la presencia de NNA en un medio puede ser aún peor que su ausencia.

El lenguaje que utiliza la prensa puede ser, ante todo, peyorativo y estigmatizante. Es decir, no solo se incurre en adjetivos calificados denostadores, sino que incluso se apela a sustantivos que cargan con significados constitutivos del niño o niña y que ocultan su calidad de víctimas. Largamente se ha hablado sobre la impertinencia de referirse a ellos como menores, pero el uso recurrente de términos como *prostitución infantil*, *niños de la calle* o *vagos*, *niños abusados* o *violados*, y, como corolario, *niños delincuentes*,

son la mejor representación de la manera en que la prensa puede estigmatizar a estas personas. Incluso en la jerga chilena se ha instalado la chapa del *Sename*.⁷

Agreguemos dos prácticas asociadas: la elaboración de noticias tipo, en que –por ejemplo– cualquier caso de un o una adolescente en conflicto con la justicia se presenta igual a otros casos; y la omisión de análisis o elementos de contexto que den profundidad comprensiva al acontecimiento. Ambas contribuyen a que el espectador o lector perciba una noticia pletórica de significados estigmatizantes, que operan bajo el manto del sentido común.

Con frecuencia esta discriminación se ve acompañada de una distinción clasista o socioeconómica, al asociar estas situaciones a condiciones sociales de pobreza material. En cambio se exagera o enaltece –en un intento de promover un determinado sujeto niño– la capacidad de consumo asociado a mayores ingresos económicos.

Asimismo, la recurrencia de noticias referentes a educación y tiempo libre, dirigidas a adultos en su rol de padres, opera como una revisibilización aparente, no ya como los niños y niñas *realmente son*, sino como *deben ser*. De esta manera, aunque superficialmente aparecen en los medios, lo hacen de la forma en que se espera que se comporten, normativamente, desde el mundo adulto.

De este modo, creemos que se configuran estereotipos; es decir, categorías prefigurativas de niños y niñas que generan interés para los medios de comunicación, por lo que, cuando la prensa percibe un caso que puede encasillarse en alguno de los estereotipos, entra entonces a la pauta como noticia que puede ser cubierta. Los principales estereotipos que identificamos son: víctimas, delincuentes, rebeldes⁸ y tiernos o excéntricos.

A partir del último estereotipo, quisiéramos agregar una cuarta categoría de operaciones, pero tentativa, en tanto no ha sido identificada en la literatura (no al menos en la que tuvimos acceso), ya que se trata de un fenómeno más reciente: la utilización de niños y niñas como objeto de diversión en situaciones captadas por videos aficionados y que se masifican (*viralizan*) a través de redes sociales. Aquí los medios funcionan más bien como caja

7. Lo que es, además de estigmatizante, derechamente equívoco: ningún NNA es del Sename, sino que están bajo tutela de esta institución y viven en alguna de las residencias que esta administra o externaliza o está recluido en alguno de sus centros cerrados o de internación provisoria.

8. Al respecto, la constitución de los estudiantes secundarios como el único actor político compuesto por menores de edad, encuentra la paradoja de los permanentes intentos de sectores de la prensa por deslegitimarlos por su condición etaria (Observatorio Chileno de Políticas Educativas, 2009).

de resonancia ante la difusión de un contenido que no es noticioso y que se comunica independiente de la circulación mediática; y, así, expone la manera en que la sociedad, sin mediación de la prensa, también establece una relación acrítica hacia la potencial vulneración de derechos de niños y niñas, en la que no se pregunta sobre el sujeto protagonista del video, ni las consecuencias que su difusión tiene sobre él o ella, ni si fue realizado en un contexto vulnerador o de algún tipo de abuso de poder; sino, sencillamente, se adapta sin más a la lógica de consumo de un producto audiovisual humorístico, aparentemente inocuo⁹.

Los medios no parecen entender, ni reflexionar, ni menos actuar sobre su rol protector o garante. De lo contrario, se hubiese pesquisado alguna tendencia a revertir estas prácticas y la emergencia de otras distintas. La persistencia de las operaciones ratifica la hipótesis que planteamos al inicio, en tanto la manera de producir noticias y contenidos mediáticos es, por un lado, fuertemente vulneradora de los derechos de los NNA involucrados en las diversas situaciones, y, por el otro, invisibiliza o anula el potencial protagónico que ellos y ellas tienen frente a su situación social o los casos específicos que les afectan. La posibilidad de que los medios potencien el ejercicio autónomo de sus derechos, mediante maneras concretas en que dicho ejercicio se vea favorecido, promovido o estimulado, está ausente en los medios de comunicación. De este modo concebimos la idea de *retaguardia cultural* en que se sitúan simbólicamente los medios en la sociedad, puesto que no se ubican en la frontera que cuestiona y disputa nuevas formas de relacionarse con la niñez, sino en posiciones de reproducción de una concepción añosa de la infancia, que fortalece la opresión que se cierne sobre niños y niñas.

9. Ejemplos de estos videos *virales*, para interés del lector, serían: el "Tarro", el "Zafrada", y el titulado "me están estafando". Habría que sumar el "niño poeta", aunque no es un video aficionado, sino desde un inicio su aparición es en un canal de televisión. Nótese la tendencia de los medios por usar apodos para nombrar a estos niños, quienes quedan así marcados indefectiblemente, como lo demuestra el seguimiento que han hecho a través de los años los mismos medios. Una situación similar a la ocurrida décadas atrás, denominada "Súper Taldo", a quien, ya como adulto, los medios siguen abordando a propósito de la enfermedad que lo hiciera conocido, al punto de indagar si es que su hija también la padece.

NUEVO TRATAMIENTO MEDIÁTICO DE LA NIÑEZ

Si bien el centro de atención del curso fue diseccionar las prácticas mediáticas que vulneran a niños, niñas y adolescentes, se dio también el espacio para reflexionar sobre cuáles deberían ser los lineamientos que los medios de comunicación debieran seguir para, primero, poner freno a las operaciones antes descritas y, luego, poner en marcha nuevos modos de tratamiento mediático. En este ejercicio resultó valioso el aporte que hicieron estudiantes de Trabajo Social a un ámbito de análisis comunicacional. Asimismo se efectuó sin perder de vista la complejidad de relaciones de poder que explican la conflictiva relación medios-niñez. En otras palabras, queremos poner el acento en que la transformación de dicha relación no pasa por la generación de propuestas más o menos lúcidas, sino por la subversión del papel ideológico que juegan los medios en las sociedades actuales.

Algunas instituciones en Chile han elaborado manuales y guías para un tratamiento mediático de NNA bajo un enfoque de derechos: Raíces (2009), CNTV (2015), INDH (2016). También cabe mencionar a la elaborada por Radio Chavala de Nicaragua (2011). En el marco del curso, con estos documentos a la vista, se propusieron cuatro lineamientos, orientados a contravenir las operaciones mediáticas analizadas y, así, detener la permanente vulneración que ejercen los medios sobre los NNA:

- **Visibilizar y dar voz al sujeto niño:** implica aumentar la presencia “positiva” del segmento infantil, tanto en contenidos noticiosos como de entretenimiento, e incorporar vocerías infantiles en los temas abordados –positivos o negativos–, que den cuenta de la diversidad interna de la niñez, validen su *expertise* y se sumen formalmente como fuentes válidas.
- **Respetar y proteger sus derechos:** el medio debe asumir que es cogarante de los derechos del niño, al igual que instituciones como la escuela o las empresas, lo que significa que formalmente tiene una responsabilidad social en la protección y promoción de estos derechos.
- **Proveer un análisis y contexto riguroso de la noticia:** al asumir que un niño, niña y/o adolescente está en un proceso formativo, no debe tratarse como adulto plenamente responsable de lo que hace. En cambio, la incorporación del contexto favorece una comprensión amplia del actuar de los NNA y que no sea estigmatizado.
- **Dejar de estigmatizar y eliminar los estereotipos, chapas y apodos:** se requiere que los medios tomen conciencia del efecto devastador que este tipo de prácticas genera en los niños y niñas para su vida presente y futura. Si el medio opta por darle cobertura noticiosa a un hecho en que una persona menor de edad está involucrada, debería hacerlo con el máximo rigor y cuidado.

Ahora bien, a partir de estos cuatro lineamientos, de la discusión colectiva del curso surgió un segundo grupo de lineamientos, no solo para detener las prácticas vulneradoras, sino para proyectar una nueva actitud de los medios hacia la niñez. Lo más relevante es el acento que se coloca por sobre y más allá de lo meramente proteccional; esto es, de la responsabilidad del adulto en el resguardo de la niñez, al apuntar hacia las condiciones para un verdadero protagonismo infantil, del modo en cómo lo expusimos en el segundo acápite.

Una apertura más radical de los medios en que se permitan escuchar y ceder espacios a los niños y niñas. Esto implica el reconocimiento de ellos y ellas como unos *otros* a quienes no se les puede representar ni sustituir, por lo que no queda otra alternativa que dejarlos a ellos y ellas expresarse.

Asumir la correponsabilidad o cogarante del ejercicio de derechos en su sentido más vasto; esto es, con la incorporación de dicho rol en todo su quehacer, junto con el establecimiento de mecanismos de restricción, fiscalización y sanción más intensos que los actualmente vigentes¹⁰.

Que la cobertura noticiosa no se enfoque meramente en el conflicto o problema social expuesto, sino que, además de analizar el contexto, aborde propuestas para enfrentar la problemática, ya sea de parte de la comunidad involucrada, de especialistas, autoridades responsables, etc.

Tomar un rol más protagónico en la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, no solo respecto de su existencia o protección, sino que también de su ejercicio.

Capacitarse o formarse en el ámbito de la niñez, para contar con los conocimientos respecto de las múltiples implicancias que tiene el abordaje mediático sobre este segmento.

Como se ve, existe una otra forma de concebir el tratamiento mediático sobre la niñez orientada al fortalecimiento del protagonismo infantil. Sin embargo, la lejanía entre este potencial y el desarrollo real de la relación medios-infancia, con la concepción que esbozamos sobre el rol ideológico que juegan los medios en la sociedad moderna como telón de fondo, vislumbran la imposibilidad de que el tratamiento mediático actual se revierta. Deberán cambiar otros aspectos de la vida social, de carácter más amplio y determinante, para esperar que los medios abandonen su posición de retaguardia cultural frente a niños y niñas y se muevan *hacia adelante*, al calor de una sociedad toda que se transforma.

10. Entre ellos están las sanciones monetarias del Consejo Nacional de Televisión o las leves reprimendas penales que establecen los tribunales en caso de que un medio transgreda una disposición judicial.

VÍNCULOS ENTRE LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y LA COMUNICACIÓN POPULAR

En el entendido de que la posibilidad de impulsar una transformación de los medios de comunicación está fuera de nuestro alcance, nos propusimos tender un puente entre el Trabajo Social y las comunicaciones desde una dimensión más inmediata: la intervención comunitaria. Para esto recurrimos a la denominada *comunicación popular* como el conjunto de prácticas mediáticas efectuadas no por los medios tradicionales, sino directamente por organizaciones sociales dirigidas a sus propias comunidades, de la cual existe una vasta tradición en Latinoamérica, y que en Chile se conoce particularmente por las radios y televisoras comunitarias.

Los medios comunitarios pueden ser muy diversos pero, para efectos de introducirlos en el contexto de una intervención social, quisiéramos quedarnos con tres rasgos característicos: es acotado a un espacio sociogeográfico, donde se encuentran un conjunto específico de actores (pobladores, estudiantes, trabajadores); hace partícipe a dicho colectivo –como productores o como lectores del medio– a través el uso activo (participativo) de cierto instrumental técnico; y, sobre todo, persigue un objetivo de cambio colectivo.

En ese sentido encontramos coincidencias o rasgos comunes entre la elaboración de un medio comunitario y la implementación de una intervención social de carácter participativo. En particular, el diseño general y la propia ejecución colectiva pueden constituir una potente metodología para la consecución de los objetivos propuestos por una intervención, dado que da voz a los propios actores sociales, sin mediaciones ni representaciones sustitutivas; visibiliza y pone en circulación los contenidos que son relevantes a dichos actores frente a la comunidad en la cual se insertan; y nuclea y organiza a estos actores en función del objetivo práctico de constituir el medio (autogestión). De esta forma, tanto el resultado, que es el medio mismo, como el proceso de diseño y ejecución, favorecen la intervención comunitaria.

Para efectos prácticos, identificamos algunas líneas de planificación para poder incorporar un medio comunitario a la intervención social: la definición de cómo aporta el medio al objetivo de cambio, respecto de los otros aspectos de la estrategia de intervención; la selección del medio más adecuado al sujeto y al objetivo (soporte mediático: escrito, radial, audiovisual, etc.); el diseño de la producción y circulación del medio (metodología participativa); y la disponibilidad y generación de los recursos necesarios. Específicamente, se debe tener en cuenta, para producir un medio comunitario con niñas y niños, las capacidades de expresión oral y escrita del segmento etario con el

que se trabaja, los intereses propios de su edad y contexto social, y las formas propias de organización y participación, pues en la mayoría de las veces se comete el error de predefinirlas desde las y los adultos intervinientes.

Junto con conocer experiencias latinoamericanas de medios comunitarios de niños y niñas¹¹, las y los estudiantes del curso finalmente propusieron iniciativas mediáticas aplicadas a contextos sociales reales, sobre la base de los lineamientos señalados. En síntesis, nos interesa destacar de estos trabajos lo siguiente:

Se consideraron diversos espacios de intervención: escuelas, liceos, poblaciones, centros cerrados de internación e instituciones locales, para NNA de distintas edades y situaciones sociales.

Se concibieron medios de comunicación popular heterogéneos: desde los más tradicionales, como los programas radiales y las revistas impresas, hasta soportes mediales de corte artístico, como el fanzine, el muralismo, la xilografía, el *collage* y la fotografía.

Las temáticas abordadas también dan cuenta de los múltiples intereses de niños y jóvenes: educación sexual feminista, convivencia y participación escolar, resignificación del encierro e identidad juvenil, entre otros.

En suma, las ideas presentadas por las y los estudiantes dan cuenta del potencial existente entre la comunicación popular y la intervención social. La puesta en práctica de estas ideas depende de la formación que puedan lograr los profesionales especializados para implementar conocimientos mediáticos, o la incorporación de comunicadores en los espacios de intervención; así como la voluntad de las instituciones responsables, al igual que de las propias organizaciones sociales por apostar por la elaboración de medios comunitarios con el objetivo de fortalecer el ejercicio autónomo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por encima de estas condiciones, mediante la comunicación popular emerge la chance de desplegar la potencia del protagonismo infantil, en que los niños y niñas participantes se desenvuelvan, ya no expuestos a la opresión característica que el mundo adulto ha venido tendiendo sobre ellos y ellas, sino sobre nuevas relaciones sociales que la puedan subvertir.

11. Por nombrar algunas: Festival Ojo al Sancocho (Colombia), talleres del Festival Cine en Movimiento (Argentina), videos educativos del Centro Popular de América Latina para la Comunicación (Colombia) y Radio Chavala (Nicaragua).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia de Noticias por los Derechos de la Infancia (2006). *Derechos, infancia y agenda pública. Un análisis comparativo de la cobertura periodística latinoamericana*. Brasilia, Brasil: ANDI.

Asamblea General de Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado de <http://unicef.cl/web/convencion/>

Condeza Dall'Orso, A. (2005). La infancia y la adolescencia en primera plana. En Maronna, M. y Sánchez, R. *Narrativas de infancia y adolescencia: investigación sobre sus representaciones en los medios de comunicación*. Montevideo, Uruguay: BICE.

Condeza, A. (2006). *Necesidad y urgencia de integración de los medios de comunicación en la política de infancia chilena. Audiencia ante el Consejo Asesor Presidencial para la política de infancia*. Recuperado de http://www.focosocial.cl/ver_portada_publicaciones.php?cod=20&tip=4&cat=4

Consejo Nacional de Televisión Chile (2015). *Orientaciones para la participación de niños, niñas y adolescentes en la comunicación mediática*. Recuperado de <https://www.cntv.cl/orientaciones-para-la-participacion-de-ninos-ninas-y-adolescentes-en-la/cntv/2015-02-04/114430.html>

Duarte, K. y Littin, C. (2002). *Niñas, niños y jóvenes: construyendo imágenes en la prensa escrita*. Santiago de Chile: ACHNU.

Gaitán, L. y Liebel, M. (2011). *Ciudadanía y derechos de participación de los niños*. Madrid, España: Síntesis.

Gramsci, A. (2000). *Cuadernos de la cárcel*. México DF: Ediciones Era, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Habermas, J. (1981). *Historia y crítica de la opinión pública*. Barcelona, España: Gustavo Gili.

Instituto Nacional de Derechos Humanos Chile (2016). *Manual de Derechos Humanos para comunicadores y comunicadoras*. Santiago de Chile: INDH

Liebel, M. y Martínez, M. (coordinadores) (2009). *Infancia y Derechos Humanos. Hacia una ciudadanía participante y protagónica*. Lima, Perú: IFEJANT.

Mattelart, A. (2010). *Para un análisis de clase de la comunicación. Introducción a Comunicación y lucha de clases 1*. Buenos Aires, Argentina: El Río Suena.

Observatorio Chileno de Políticas Educativas (2009). *De actores secundarios a estudiantes protagonistas*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

ONG Raíces (2009). *Comunicar sin dañar. Guía para informar con enfoque de derecho*. Recuperado de http://www.focosocial.cl/ver_portada_publicaciones.php?cod=81&tip=4&cat=4

Radio Chavala (2011). *Guía para la formación de personas adultas que promuevan derechos y participación de niñas, niños y adolescentes comunicadores*. Managua, Nicaragua: Save the Children.